JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR ADICIONAL Nº. 001 AL CONTRATO No. 122 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR Y AIRES COSTAS LTDA.

Unibac, en su calidad de Entidad Estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, a través del presente documento explica y justifica la necesidad de adicionar el valor pactado del contrato No. 122 de 2023, Así:

De conformidad con lo anterior y los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, correspondió a la Entidad Estatal contratante, en su oportunidad señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello.

El citado artículo 25 en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, la Jefe de Oficina de Recursos Físicos, elaboró los estudios previos por medio de los cuales se explica y justifica la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y partes para los aires acondicionados de las diferentes dependencias de la institución universitaria bellas artes y ciencias de bolívar durante la vigencia 2023.

En atención al asunto de la referencia, y actuando en mi calidad de supervisor del contrato No. 122 de 2023 de manera atenta informo los siguientes hechos:

Que la Institución, para dar cumplimiento a su objeto misional, requiere continuar con la optimización sus instalaciones y mejorar la calidad de sus espacios así como dotarlos de equipos con el fin de crear espacios acordes para cumplir a cabalidad con las necesidades académicas de la institución de manera simultánea con el desarrollo de las áreas administrativas, en ese sentido la institución después de la revisión efectuada a los equipos de aires acondicionados de la Institución encuentran que se requiere la adquisición de nuevos equipos de aires acondicionados no incluidos en el contrato inicial y que a continuación se relacionaran; Así mismo reemplazar algunos que por su precario estado no tienen funcionamiento técnico, que así mismo sea realizado diagnostico a cada uno.

En el SALON 15: Este equipo de 36.000 btu ha venido presentando fugas muy repetidas, se ha corregido en el mes de mayo (4) cuatro correcciones por mal estado de los serpentines y el comprensor presenta un ruido interno, es un equipo que ya ha prestado su vida útil, es un equipo alto consumidor de mucha energía ya que es un equipo que trabaja con refrigerante R-22 de primera generación, recomendamos reposición de equipo de SEER 13 que tiene un ahorro de 35% en comparación con los equipos convencionales, **En el SALON 18:** este salón tiene un equipo de 2Tr Tipo Split 220V, el cual esta en muy mal estado, la condensadora tiene las tuberías y serpentines en mal estado, se le ha cambiado tarjetas electrónicas, motores, no se recomienda seguir corrigiendo daños, por su mal estado, es un equipo alto consumidor de mucha energía ya que es un equipo que trabaja con refrigerante R-22 de primera generación, recomendamos reposición de equipo de SEER 13 que tiene un ahorro de 35% en comparación con los equipos convencionales, **En el SOTANO:** Este salón tiene un equipo de 5 Trtipo fan coil desnudo a 220V, el cual esta en muy mal estado, la condensadora tiene las tuberías y serpentines en mal estado y el comprensor presenta descomprensión, la ducteria se encuentra en muy mal estado es un equipo alto consumidor de mucha energía ya que es un equipo que trabaja con refrigerante R-22 de primera generación, recomendamos reposición de equipo de

SEER 13 que tiene un ahorro de 35% en comparación con los equipos convencionales, **En el SALON DE BILINGUISMO:** Este salón tiene Dos (2) equipos de 2 TR tipo Split 220 V, el cual esta en muy mal estado, la condensadora tiene las tuberías y serpentines en mal estado y el comprensor presenta descomprensión.

como se dijo en los estudios y documentos previos, la institución ha venido ejecutando satisfactoriamente el contrato No. 122 de 2023, sin embargo la necesidad de continuar dotando sus espacios de equipos de Aires Acondicionados para continuar con su misión institucional, requieren de una mayor cantidad de bienes a los ya existentes, los cuales deben ser igualmente instalados dado que para la fecha de la estructuración de la presente contratación no fueron previstos por la institución inicialmente.

Lo anterior teniendo en cuenta que entre las funciones de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencia de Bolívar – Unibac es la de propender por el bienestar de sus funcionarios y estudiantes, suministrándoles los medios y las herramientas necesarias para que sus puestos de trabajo y aulas de clases cumplan con la normatividad en salud ocupacional, lo cual se ve finalmente reflejado en la buena marcha de la educación.

Es preciso señalar que contar con un sistema de aire acondicionado y ventilación, es vital para el buen desempeño de las funciones, educativas, laborales de todos los funcionarios y comunidad estudiantil que se verán beneficiados con este proceso los cuales han manifestado de forma reiterada las actuales condiciones con las que se desarrollan las actividades académicas y administrativas.

En consideración a lo anterior teniendo un contrato vigente y en ejecución se ha evidenciado la necesidad de adquirir nuevos equipos para reemplazar los ya existentes en la institución lo que implica un ajuste en cuanto a las mayores cantidades de equipos a adquirir lo que implica la necesidad de realizar de una modificación que permita cumplir a satisfacción con el objeto del presente contrato.

Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato, se ha analizado ítems por ítems, se han revisado cantidades de tal manera que la ejecución del contrato se ciña a lo absolutamente necesario para adicionar al contrato inicial los bienes faltantes que no fueron previstos en el contrato inicial, que por su naturaleza pueden ser solventados a través del actual, que se requieren para atender las necesidades de la institución, para el cumplimiento de su misión institucional, es así y por tratarse de actividades afines con el objeto del mismo, se considera pertinente estudiar la posibilidad de adicionar el contrato en su valor total.

En razón a que estos hechos hacen necesario aumentar la cantidad de algunos ítems ya contratados y adicionar la adquisición de equipos de Aires Acondicionados faltantes que se requieren, para continuar brindado, a los Estudiantes, Docentes y personal administrativo, las herramientas necesarias para continuar con el cumplimiento de la misión institucional a través del contrato en mención el cual se encuentra vigente y viene siendo ejecutado a entera satisfacción.

En consideración a todo lo anterior en mi calidad de supervisor se han adelantado las actividades técnicas y presupuestales con el fin estimar y justificar la conveniencia de considerar como prioridad en lo posible por usted los siguientes puntos: **A)** Adicionar al contrato inicial la contratación de mayores cantidades de Aires Acondicionados de acuerdo con los requerimientos establecidos previamente. **b)** Fortalecer la infraestructura física lo que ayudara a la institución en su labor para lograr sus objetivos, que son de gran importancia para el desarrollo de la misión de Unibac.

En este sentido teniendo vigente el contrato N° 122 de 2023 suscrito con **AIRES COSTAS LTDA,** se solicitó estudiar la posibilidad de viabilizar y autorizar la suscripción del contrato adicional mencionado en razón a que el objeto y su alcance guardan relación al cumplimiento de los fines del contrato inicial y se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

El valor a adicionar de acuerdo a cotización de los bienes requeridos al contratista es la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($65.046.769,oo)** impuestos incluidos, anotando que esta suma de dinero se prevé suficiente para satisfacer la necesidad antes descrita la cual no supera el 50% del valor total del contrato.

El valor que se solicita adicionar se calculó cotizando los siguientes bienes y servicios:

ANEXO 1 - AL ADICIONAL N°001 AL CONTRATO N°122 -2023.

COTIZACIÓN 00601	
Obra: SUMINISTRO DE EQUIPOS A.A. UNIBAC PARA REPOSICION POR MAL ESTADO DE LOS ACTUALES	
Fecha : JUNIO 2023	Ubicación: SEDE PPAL
Cliente: UNIBAC	Validez oferta: 30 DIAS
Dirección : San Diego	

Item	Descripcion	Cantidad	Und	Valor unitario	Valor IVA o Imp. Consumo	Valor unitario + impuesto	TOTAL
1	EQUIPO DE A.A. TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU SEER 13 220V REFR 410A BLUE LINE O SIMILAR	3	UND	$ 5.500.000	$ 1.045.000	$ 6.545.000	$ 19.635.000
2	EQUIPO DE A.A. TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU SEER 13 220V REFR 410A BLUE LINE O SIMILAR	2	UND	6.890.000	$ 1.309.100	$ 8.199.100	$ 16.398.200
3	EQUIPO DE A.A. TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU SEER 13 220V REFR 410A BLUE LINBE O SIMILAR	1	UND	$ 12.909.600	$ 2.452.824	$ 15.362.424	$ 15.362.424
4	GAS REFRIGERANTE R410A	21	UND	$ 95.550	$ 18.155	$ 113.705	$ 2.387.795
5	FITRO SECADOR DE 3/8	1	UND	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 89.250
6	ESTRUCTURA EN ANGULO DE 1-/2 X 3/16 PARA CONDENSADORA CON TRATAMIENTO DE PINTURA EPOXICA	6	UND	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 1.856.400
7	CONDUCTOS GALVANIZADOS CAL 22	18	UND	$ 235.000	$ 44.650	$ 279.650	$ 5.033.700
8	NITROGENO	3	UND	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 714.000
9	MONTAJE DE EQUIPOS	6	UND	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 3.570.000

TOTAL COTIZACION	65.046.769

Por esta razón la institución requiere adicionar el presente contrato.

Dado en Cartagena de indias D.T y C, a los Catorce (14) días del mes de Junio de 2023.

MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Recursos físicos
Supervisor